



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA (REMTYS)

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>		x	<b>SERVICIO</b>
Constancia de Ingresos					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Manifestación que realiza una persona ante el Oficial Mediador-Conciliador, en la cual se establece su ocupación actual y el total aproximado de ingresos que percibe por dicha actividad laboral.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Título Décimo Primero de la Justicia Municipal, Capítulo I, artículos 200, 201, 202, 203, 204 y 205 del Bando Municipal 2021 de Atlacomulco, Título Tercero, Capítulo I, Artículo 59 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Constancia de Ingresos.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Permanente
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b> x	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el usuario tenga la necesidad de acreditar la cantidad aproximada de ingresos que percibe por su actividad laboral y no tenga un comprobante de nómina o algún documento que establezca el total de percepciones e ingresos.			

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Identificación oficial vigente INE.			Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 59 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-04, foja 20.  Los documentos se envían al archivo de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica			N/A	N/A	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica			N/A	N/A	No aplica
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		No aplica



<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	15 minutos					
<b>COSTO:</b>	\$90.00 (Noventa pesos 00/100 M.N.)							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Una Unidad de Medida y Actualización)							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja de Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de la Comisaría Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Para la expedición de la Constancia de Ingresos es importante que los usuarios entreguen el total de requisitos, además de que informen su actividad laboral, así como el monto aproximado del total de percepciones que reciben por dicha actividad.				
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Sección Tercera, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denunciante Contraloría Municipal.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Libro Segundo, Título Primero, Capítulo Primero, artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO X	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	No aplica	
				<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	No aplica

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Mediadora-Conciliadora			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	6880070		N/A	No aplica	oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	



COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica				

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué debo manifestar en la Constancia de Ingresos?
<b>RESPUESTA:</b>	Se deberá manifestar con total veracidad la actividad laboral a la cual se dedica el usuario, además del total de percepciones que recibe, a su vez del tiempo aproximado que lleva dedicándose a dicha ocupación.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Para qué tipo de trámites me sirve la Constancia de Ingresos?
<b>RESPUESTA:</b>	Dependiendo del uso y finalidad que le quiera dar el usuario, es un documento que les puede ser útil en la tramitación de una beca para algún hijo, así como para un préstamo o la adquisición de un bien mueble o inmueble.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué personas pueden solicitar una Constancia de Ingresos?
<b>RESPUESTA:</b>	Todas aquellas personas que por su actividad laboral no obtengan un recibo de nómina, o aquellos que el pago por su ocupación sea en efectivo, cheque o algún otro medio con el cual no puedan acreditar el total de percepciones que perciben por dicha actividad laboral.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4:</b>	¿Se puede realizar el trámite en línea?
<b>RESPUESTA:</b>	No, solamente se puede consultar los requisitos y a su vez enviarlos al siguiente correo electrónico <a href="mailto:oficialia.conciliadora@atla.comulco.gob.mx">oficialia.conciliadora@atla.comulco.gob.mx</a> , y posteriormente acudir a las oficinas a recoger su documento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09/Septiembre/2021
C. Reyna Vega Ibarra	Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata Oficial Mediador-Conciliador	